

TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 200/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006750, Ent. N° 5014/2021)

VISTO: el expediente remitido por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), relativo a la transferencia a la Administración Nacional de Correos por Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal del saldo correspondiente a noviembre y diciembre 2021 ;

RESULTANDO: 1) que el monto a transferir a la Administración Nacional de Correos asciende a \$ 26.901.350 correspondiente a parte de la recaudación de noviembre y diciembre 2021 por Tasa Financiamiento Servicio Postal Universal;

2) que por Decreto del Poder Ejecutivo N°386/2020, de 31 de diciembre, el crédito autorizado para transferencias para el ejercicio 2021 asciende a la suma de \$ 271:834.423 a precios promedio del período enero-junio de 2020;

3) que la OPP emitió informe favorable respecto al ajuste de dicho crédito a \$ 298:735.773, en cumplimiento del artículo 5° del Decreto N°386/2020;

4) que se remite Resolución ad-referéndum de la intervención de este Tribunal donde consta que la erogación se atenderá con cargo al Grupo 5 "Transferencias";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 15 la Ley N° 19.009 del 22 de noviembre de 2012 y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 386/20;



TRIBUNAL DE CUENTAS

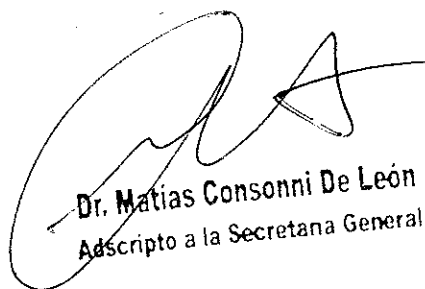
2) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado en la URSEC, la intervención de la transferencia de hasta la suma de \$ 26:901.350, una vez verificada la efectiva recaudación de los fondos a transferir
- 2) Comuníquese a la URSEC y al Contador Delegado en la URSEC; y
- 3) Devuélvase.

BA


Dr. Matias Consonni De León
Adscrito a la Secretana General